Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 – SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TEL/FAX. 54 -0387 – 4255513

SALTA, 6 de Junio de 2016

EXPEDIENTE Nº 10.227/2009 Cuerpo I y II

R-DNAT - 2016 Nº 1006

VISTO:

Que por Resolución R-DNAT-2016 Nº 909, se autoriza al TUAP Alberto ALFARO CABERO, a rendir la Prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español; y

CONSIDERANDO:

Que lo expresado le fue otorgado al TUAP Alberto ALFARO CABERO, para que dé cumplimiento al requisito de Idioma, que exigen las carreras de Posgrado Especialización y Maestría en Turismo Sustentable, que dicta esta Facultad;

Que a fs. 256 obra Fotocopia de Acta Nº 116/T – Folio 118 del Libro de Actas de Idiomas de esta Escuela, suscrita por los integrantes del Tribunal Evaluador que recepcionó esta prueba de traducción;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CERTIFICAR la reprobación de la Prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español, por parte del TUAP Alberto ALFARO CABERO - D.N.I. 13.034.074, con una calificación de Dos (2), rendida el 26 de Mayo de 2016, según consta en Acta Nº 116/T, folio 118, del Libro de Actas de Idiomas de la Escuela de Posgrado, que obra a fs. 256, de estos actuados, a fin de sastisfacer el requisito exigido a los inscriptos en las Carreras de Posgrado Especialización y Maestría en Turismo Sustentable, que dicta esta Facultad.

ARTICULO 2º.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng.

Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Ciencias Naturales

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM DECANA

Facultad de Ciencias Naturales